CIRCULAR

TRD - 200.1.08.02.00000001.5.2026000001

Palmira, 06 de enero de 2026

PARA: **COMUNIDAD EN GENERAL**

ASUNTO: **COMPRA DE ESTAMPILLAS**
TRAMITE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL EXTERIOR (CON FINES DE APOSTILLA)

Cordial Saludo.

La Secretaría de Educación Municipal se permite informar a la comunidad en general, el procedimiento para la adquisición de estampillas para el trámite de legalización de documentos para el exterior, así:

Los documentos para legalizar deberán ser radicados a través de la plataforma SACV2.0, para lo cual puede ingresar al sitio web de la Secretaria de Educación Municipal por la opción "legalización de documentos para el exterior", donde podrá encontrar las orientaciones para el ingreso y cargue de los documentos respectivos.

Los siguientes son los valores a cancelar para el año 2026, de acuerdo al documento a legalizar:

- Para legalización de certificados de notas, constancias certificados existencia y pensum académicos. se debe realizar el pago de las siguientes estampillas:

 Pro-Univalle $7.000, Pro-Hospitales $7.000, Pro-Salud $7.000 = $21.000

- Para legalización de actas y diplomas de grado, se debe realizar el pago de las siguientes estampillas:

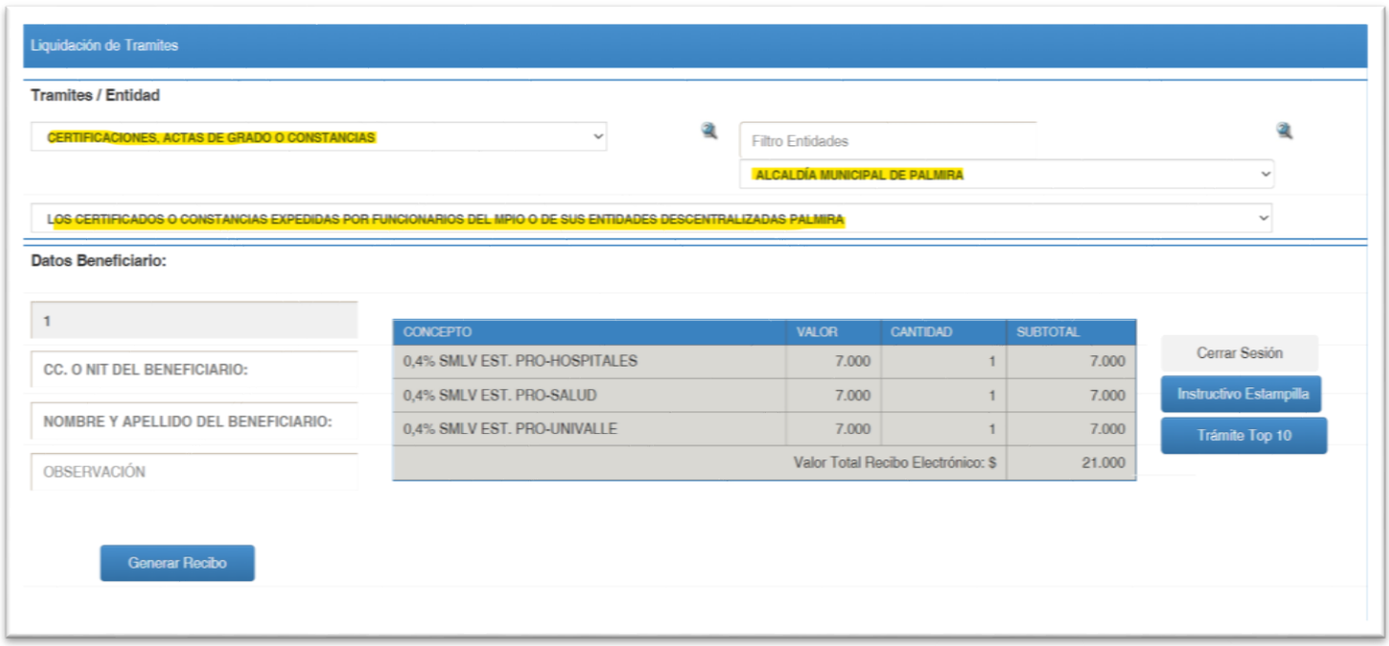
 Pro-Hospitales $7.000, Pro-Univalle $17.500 = $ 24.500

Cabe resaltar que estos valores se han establecido a través de Resolución No. 1.120.80.03.02-196-2025430079 del 30 de diciembre de 2025 emitida por la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, "Por medio de la cual se actualizan los valores absolutos de los impuestos, tasas y demás rentas del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal 2026".

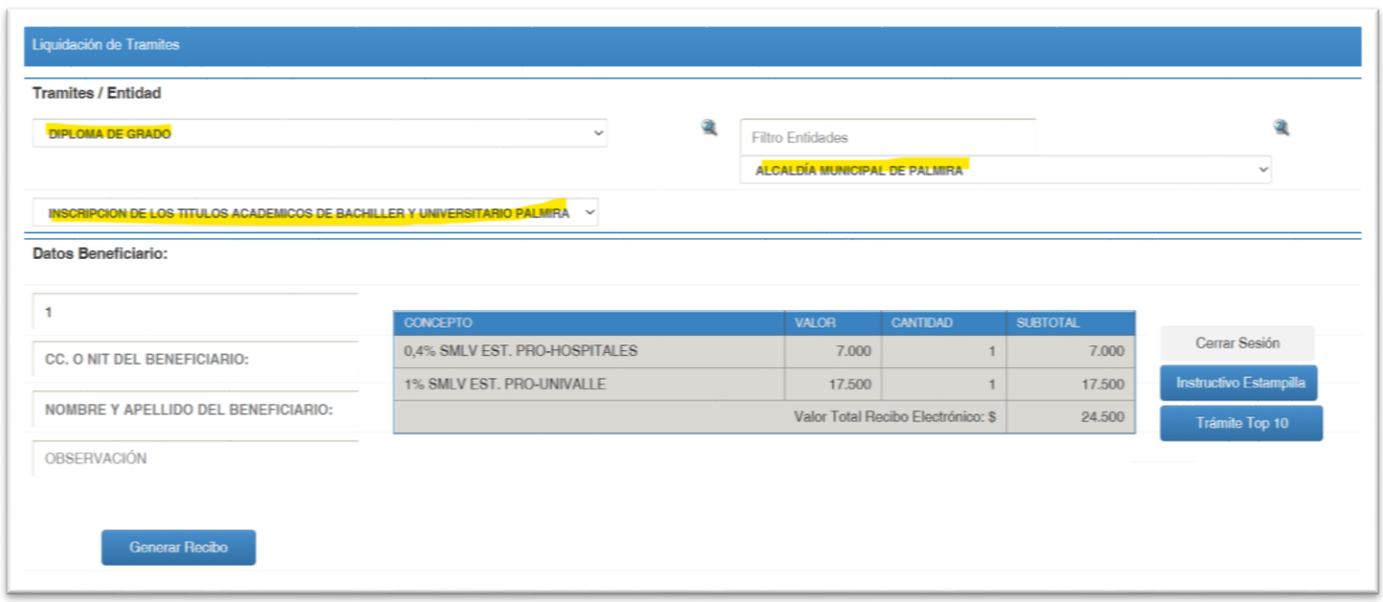
Medios de pago de las estampillas:
Medio físico*:*
Para el pago de las estampillas a través de **medio fisico**, se debe acercar a Rentas Departamentales (calle 30 carrera 28 2º piso frente a Bancolombia) con los documentos a legalizar (certificados o constancias), y reclamar recibo(s) de pago para realizar el pago de las estampillas (Pro-Hospitales, Pro-Univalle y/o Pro-salud) en el Banco de Occidente, Banco de Bogotá o Efecty.

Medio digital:
Para el pago de estampillas a través de **medio digital**, puede ingresar al sitio web de la Gobernación del Valle https://serveriissar.valledelcauca.gov.co/

Para la liquidación y pago de las estampillas para legalización de **constancias o certificaciones** se debe seleccionar lo que a continuación se resalta:



Para la liquidación y pago de las estampillas para legalización de **actas o diplomas de grado**, se debe seleccionar lo que a continuación se resalta



PARA AMBOS MEDIOS DE PAGO SE DEBE CARGAR EN LA PLATAFORMA SAC V2.0 EL O LOS SOPORTES DE PAGO DE LAS ESTAMPILLAS POR CADA DOCUMENTO A LEGALIZAR.

Para tener en cuenta:

- Los diplomados no son sujeto de legalización por tratarse de educación informal, que se rige por el artículo 5.8 del Decreto 4909 de 2009.

- Una vez realizado el trámite de legalización de documentos ante la Secretaría de Educación, se recomienda realizar el trámite de apostille a la mayor brevedad posible.

- Las estampillas solicitadas en las instituciones o establecimientos educativos para la expedición de los documentos requeridos no pueden ser utilizadas para el trámite de legalización ante la Secretaría de Educación Municipal, es decir, no son reutilizables.

Cordialmente,

EDWIN REBOLLEDO CAICEDO
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó: Paola A. Santa Osorio – Técnico Operativo Grado 03
Revisó: Leidy J. Mina Vásquez – Profesional Universitario Grado 03
Aprobó: Edwin Rebolledo Caicedo – Secretario de Educación Municipal